

REF.: Otorga Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria denominada: "Comité de Vivienda Juntos por el Progreso" de Litueche.

LITUECHE, 03 de Junio del 2002.-

DECRETO N° 433.-

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito del Acta de Asamblea Constitutiva, efectuada el día 15 de Mayo del 2002, realizado por la Presidenta de la Organización, doña Magdalena del Carmen Sepúlveda Monje, Cédula de Identidad N° 13.344.136-0 como lo establece el Art. 7° de la Ley N° 19.418.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter Funcional, denominada "Comité de Vivienda Juntos por el Progreso" de Litueche, inscrita en el Folio N° 080 del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LMA//ERD/myo.

c.c.

- Comité de Vivienda "Juntos por el Progreso"
- Archivo DIDECO.
- Archivo Secretaría Municipal.

